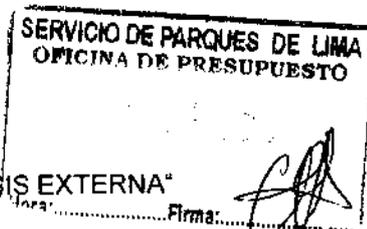




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 230 -2009

Lima, 14 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80072 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CORPORACION ARMAS S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 041-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CORTE A NIVEL DE TERRENO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 041-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CORTE A NIVEL DE TERRENO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "CORPORACION ARMAS S.A.C." por un monto total de S/. 120,380.40 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 018-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 274-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 728-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTDRIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	101,160.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	101,160.00
	-1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,220.40	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,220.40
	TOTAL		120,380.40
	1.2.0 AUTDRIZADD		
	1.2.1 Contrato Principal	101,160.00	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	101,160.00
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,220.40	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,220.40
	TOTAL		120,380.40
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.-		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTDRIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	101,160.00
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	101,160.00
4.0.4	I.G.V	19,220.40
4.0.5	Costo Final de la obra	120,380.40



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visiones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CORPORACION ARMAS S.A.C." de la Obra "CORTE A NIVEL DE TERRENO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 120,380.40 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que proceda a la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato N° 0011-0127-9800225641-77 del Banco Continental.

REGÍSTRESE-COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A
para cumplir y fines cumpla con
de fecha 14 DIC 2008
Aparentemente.

2183

de fecha 14 DIC 2008

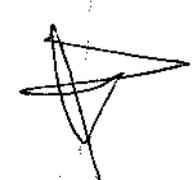
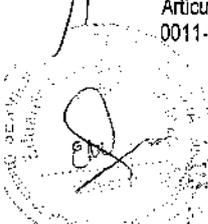
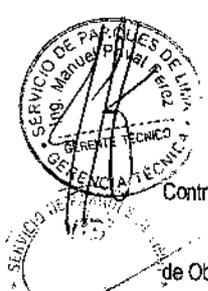
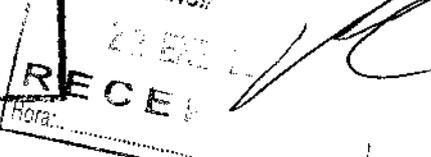
Aparentemente.

Gerente General

Jorge Hurtado Herrera



JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



67
APSO
oll